



ACTA DE INSPECCION

[REDACTED] Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

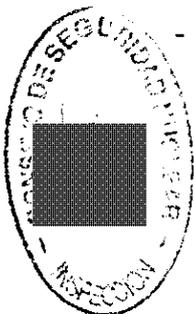
CERTIFICA: Que se ha personado el día siete de febrero de dos mil ocho en HONEYWELL, S.L., sito en [REDACTED] en Madrid.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a comercialización y asistencia técnica, ubicada en el emplazamiento referido y cuyas últimas modificaciones (MO-3 y 4) fueron concedidas por La Consejería de Economía y consumo de la COMUNIDAD DE MADRID, con fecha 30 de octubre de 2007.

Que la Inspección fue recibida por el D. [REDACTED] supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



[REDACTED]

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 4063

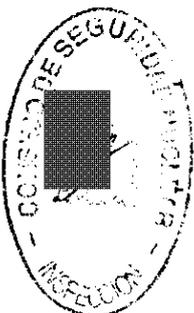
Fecha: 28-02-2008 13:25



- Tanto esta dependencia como las actividades y equipos comercializados corresponden a lo autorizado en la actual resolución (especificaciones 2ª, 5ª y 7ª respectivamente).
- Las actividades correspondientes a la comercialización de detectores iónicos se han dado de baja así como el anterior almacén ubicado en las naves del [REDACTED].
- Disponen de dos monitores de radiación de marca [REDACTED].
 - uno n/s 168347-3615 que se encontraba en el despacho del supervisor,
 - y otro n/s 16847-3615 que, según se manifiesta, esta a disposición de los técnicos encargados del mantenimiento de los equipos comercializados.
- Estos dos equipos han sido calibrados en el [REDACTED] (en agosto 2007 y noviembre 2007, respectivamente), estaban disponibles los certificados correspondientes.
- Disponen de un registro actualizado del suministro de fuentes nuevas así como de la retirada de las fuentes decaídas. Todas estas operaciones se realizan entre la casa comercial de [REDACTED] en Irlanda y el cliente en España, salvo para las fuentes de los antiguos equipos [REDACTED] que se envían a la fábrica de Alemania.
- Estaba disponible el registro informatizado y actualizado de las actividades de ventas y asistencia técnica, así como los técnicos que han actuado.
- Estaba disponible el Diario de Operaciones relleno y actualizado con las actividades mencionadas.
- Disponen de una licencia de supervisor y cinco de operador – dos en vigor y tres en trámite de concesión - .
- Disponen de contrato de lectura dosimétrica para 7 TLDs personales, lecturas procesadas por [REDACTED]. Estaban disponibles las últimas lecturas correspondientes al mes de diciembre 2007 y acumuladas: valores no significativos.
- El personal con licencia ha realizado un curso de formación impartido por [REDACTED]; estaba disponible el certificado de [REDACTED] (de fecha 20-03-07).

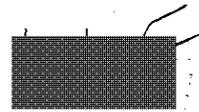
Realizan revisiones médicas anuales en la [REDACTED].

Han enviado el Informe anual del año 2007 (fecha de entrada al CSN 09-01-08).



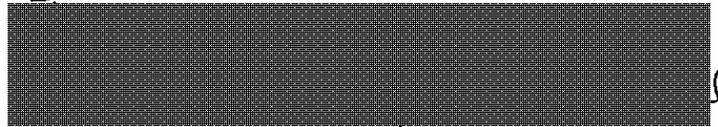
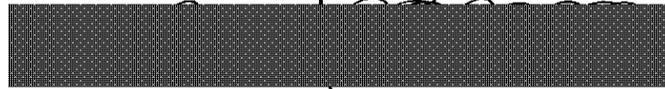


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a once de febrero de dos mil ocho.



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de "HONEYWELL, S.L.", en Madrid, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme



(Supervisor IRA/2065)

MADRID ; 20/FEBRERO/2.008